



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2948
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2507 de fecha 14.10.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 letra c "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, contratación del Sr. Pedro Emilio Valenzuela Castro, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para "Confección de portón y partidas de techumbre dañadas", vivienda de propiedad de doña Jessica Farías Toledo, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] Comuna de Requinoa, la cual resultó dañada por caída de árbol emplazado en terreno municipal de la Escuela Campo Lindo, por un monto total de \$ 490.780 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Pedro Emilio Valenzuela Castro, RUT [REDACTED] para "Confección de portón y partidas de techumbre dañadas", vivienda de propiedad de doña Jessica Farías Toledo, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en calle El [REDACTED] Comuna de Requinoa, la cual resultó dañada por caída de árbol emplazado en terreno municipal de la Escuela Campo Lindo, por un monto total de \$ 490.780 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Apoyo reparación Habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Publico (1)
Archivo.-